MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO Santo Domingo, D.N. 394

ACTA DE ADJUDICACION NO.07/2019
MESCYT-CCC-CP-2019-0005

ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MINISTERIO Y GASOIL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 am, del día seis (06) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2019-0005;** para la "**Adquisición de Tickets para Abastecimiento de Combustible de la Flotilla Vehicular del Ministerio y Gasoil para la Planta de Emergencia";** contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

J.A.V.T.
MBL
Jcc.

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Licda. Matilde García Cotes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso compras **MESCYT-CCC-CP-2018-00005;** para la **Adquisición de "Tickets para Abastecimiento de Combustible de la Flotilla Vehicular del Ministerio y Gasoil para la Planta de Emergencia"**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Postal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **Adquisición de "Tickets para Abastecimiento de Combustible de la Flotilla Vehicular del Ministerio y Gasoil para la Planta de Emergencia.**

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron oferta las siguientes empresas: (1) **Sunix Pretroleum, SRL**; (2) **Sigma Pretroleum Corporation**, y (3) **Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA (DIPSA)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:30 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **Licda. Hildegarde Suarez de Castellanos,** procedió a la apertura de los Sobre A y B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplían sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica tanto para el Sobre A como para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE;** y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de las propuestas al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

S.A.U.T.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 del mes de mayo del cursante año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 am, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a las propuestas depositadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir los informes de evaluación, emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir al respecto.

CONSIDERANDO: Que del Informe Técnico se extrae lo siguiente:

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

160 c.

Concluida la revisión y/o evaluación dados los criterios mostrados anteriormente, informamos lo siguiente:

- Uno de los aspectos más destacados de la logística que tiene que ver con el ahorro de combustible, consiste en disponer de centros de abastecimientos que estén situados en la cercanía del perímetro geográfico del centro principal de operaciones de la entidad contratante, y que puedan cubrir las necesidades del servicio, lo cual reduce sustancialmente el kilometraje de la flotilla de vehículos de la institución.

- Otra razón fundamental, es tener rutas o vías rápidas para el abastecimiento, evitando inconvenientes de saturación de tráfico a las horas previstas de trayecto, y que al mismo tiempo, minimice el número de kilómetros a recorrer.

Hemos comparado además, las ventajas que nos ofrecen cada una de las propuestas.

Razón social **Sunix Petroleum Corporación:** otorga un descuento para el lote 1 (tickets de Combustible) de un 5% al monto total facturado. Y para el Lote 2 (a granel) de $15.00 por galón al monto total facturado.

Razón social **Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A. (DIPSA):** otorga un descuento para el lote 1 (tickets de Combustible) de un 5% al monto total facturado. Y para el Lote 2 (a granel) de $15.00 por galón al monto total facturado.

Razón social **Sigma Petroleum Corporation:** incluye un descuento de un 5% en tickets y un descuento de RD$18.00 por galón.

Luego de comparar las 3 propuestas, recomendamos la propuesta de la razón social **Sigma Petroleum Corporation,** por entender que cumple con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, y ser más beneficiosa para los intereses de la institución.

CONSIDERANDO: Que del Informe Financiero se extrae lo siguiente:

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Quedando facultado este Comité Técnico Evaluador para emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, se permite asegurar que en atención al análisis de la oferta económica objeto de la presente evaluación, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta y su vigencia, así como otros aspectos de consideración, son las siguientes ofertar las más convenientes para el ministerio:

Nombre del Oferente	No. RNC	Monto Total Oferta RD$	Oferta Adicional
Sunix Petroleum	1-30-192731	RD$ 2,051,500.00	• Descuento de RD$ 5% otorgado a los Tickets. • Descuento de RD$ 15.00 al combustible a granel. Este descuento será entregado en Tickets. •
Sigma Petroleum Corp SRL.	1-30-689164	RD$ 2,051,500.00	• Descuento de RD$ 5% otorgado a los Tickets. • Descuento de RD$ 18.00 al combustible a granel. Este descuento será entregado en Tickets.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO INCLUYENDO ITBIS
1	Sigma Petroleum Corp SRL	RD$ 2,051,500.00
	MONTO GENERAL INCLUYENDO ITBIS	**RD$2,051,500.00**

CONSIDERANDO: Que finalizada la revisión de los informes técnico y financiero, el Comité de compras estando de acuerdo con ambos informes, deciden proceder con la adjudicación.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

J.A.V.T.
HGC

CONSIDERANDO: El artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: **"**La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.
VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.
VISTO: El informe de evaluación técnica.
VISTO: El informe de evaluación económica.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compra; a la razón social **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL,** para la "**Adquisición de Tickets para Abastecimiento de Combustible de la Flotilla Vehicular del Ministerio y Gasoil para la Planta de Emergencia";** por la suma total de **DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$2,051,500.00).**

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 am, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compra

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio** y la **Licda. Matilde García Cotes**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.